

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42525 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 602/12, por auto de 9 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Innode Inversiones, S.L.", (antes Avalont VALONT Servicios Globales, S. L.), con N.I.F./ CIF B92756691 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en c/ Laguna, n.º 1, bajo, Antequera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal Mares Málaga Asesores, SLP, en la persona de don Antonio Francisco Pardo Jurado, Apoderado. Las comunicaciones de créditos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

Postal: C/ Franz Kafka, 15, portal 8, 2.º B, CP 29010 Málaga.

Electrónica: administradorconcursoinnode@malagaasesores.es

Fax: 951024942.

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 16 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082358-1